

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO  
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES  
OVJ/eci

AUTORIZA TASACIONES QUE INDICA  
VALPARAISO, 22 de Abril 2009

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

Res.Ex N° 2810

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las peticiones administrativas que se presenten por los Contribuyentes sin iniciación de actividades, durante el mes de Abril del año en curso, que requieran tasación esporádica de las Bases Imponibles para los efectos de determinar el monto de los impuestos relacionados y eximirlos de la obligación de otorgar los documentos exigidos, según lo dispuesto en el Artículo 56, del D.L. N° 825 de 1974, por las Actividades Comerciales o Prestación de Servicios que desarrollen en forma esporádica, en los lugares y períodos señalados en las respectivas solicitudes; lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 5, del D.L. N° 830, de 1974, sobre código Tributario y teniendo presente lo instruido por la superioridad del servicio en su Oficio Circular N° 27 del 13/07/2004.

SE RESUELVE:

AUTORIZASE, las Tasaciones que se efectuarán a los contribuyentes sin iniciación de actividades en esta Dirección Regional, durante el mes de Abril del 2009, cuya nómina se adjunta a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ  
JEFE DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION  
-ARCHIVO DEPTO.  
-OTRO.